SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1992.

## C F R C U L A R Nº 1086

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Santiago, Septiembre 01 de 1992.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Septiembre de 1992, de acuerdo al siguiente detalle:

		4 - 1		da Carttanhaa da 1000	\$ 6.197.684
Kentas	VITALICIAS	G 😝 I	mes	de Septiembre de 1992	. \$ 0.197.004.

Pago de diferencia de renta vitalicia al Sr. Luis Mellado Valenzuela, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.

5.968.-

Pago de subsidio al \$r. Carios De La Cruz Ponce, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

109.340.-

Pago de subsidio al Sr. Alexis Toro ipinza, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

109.340.-

Pago al Sr. Alfredo l'barra Guerra, por confección de calzado ortopédico para el Sr. José Tapla Smith, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de l'quique.

89.000.-

Restitución de gastos por compra de medicamentos y exámenes varios al Sr. Carlos Quilodrán, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

68.113.-

Restitución de gastos a la Sra. Lucía Quilodrán Sanhueza, por compra de medicamentos para su padre Sr. Carlos Quilodrán, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Chiquayante.

15.656.-

Restitución de gastos de servicios funerarios al Cuerpo de Bomberos de La Unión, por el falle cimiento en actos de servicio del voluntario Sr. Walter Preisier Jimenez.

127.893.~

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, por la operación practicada al voluntario accidentado Sr. Carlos De La Cruz Ponce.

398.415.-

Restitución de gastos por compra de medicamentos varios al Sr. Oscar Abarzúa Saavedra , Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curacautín

83.890.-

Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por Varios Voluntarios accidentados en actos de Servicio.

2.348.659.-

\$ 9.553.958.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	637.886
ALLIANZ		387.901
ASEGURADORA DE MAGALLANES		56.589
CYGNA		748.115
CONSORCYO GENERAL DE SEGUROS		192.289
CRUZ DEL SUR	١,	228.719
CHILENA CONSOLIDADA	1.	097.849
		and the second second

EUROAMERICA	138.213
INTERAMERICANA	289.602
ISE GENERALES S.A.	557.883
I TAL IA	98.022
PREVISION	565.511
REAL CHILENA	69.939
RENTA NACIONAL	129.876
REPUBLICA	300.097
UAP SEGS. GENERALES/CHILE/S.A.	414.114
UNION ESPAÑOLA	59.061
OTRAS ENTYDADES	*
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	1.621.589
AMERICAN RE (CHILE)	607.910
MUTUAL IDAD DE CARABINEROS	352.793 \$ 9.553.958
	• 9.772.970,=

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La Circular  $N^{\circ}$ . 1085 fue enviada a todas las bolsas de valores e intermediarios de valores.